



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 17 OCT. 2023

VISTO el Expediente MS-E-66914-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 98/2023 referente adquisición trimestral para el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedidos N° 176/2023, N° 178/2023, N° 179/2023 y N° 181/2023– RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 902/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 43.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 46, el Biq. Mondini Marcelo Anibal recomienda preadjudicar los renglones N° 01 al N° 12 a la firma Ormazza de Paul, Roberto Sergio CUIT 20-12284563-0 y los renglones N° 13, N° 14, N° 16 y N° 17 a la firma Asertiva S.A. CUIT 30-71173615-4 de la Compra Directa N° 98/2023 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desierto el renglon N° 15, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. N° 240, N° 241, N° 242 y N° 243 incorporados en orden N° 16, N° 17, N° 18 y N° 19 respectivamente del Ejercicio vigente y sus respectivas actualizaciones incorporadas en orden N° 48, N° 49, N° 50 y N° 51.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N° 188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 98/2023 referente a la adquisición trimestral para el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 902/2023, por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 62/100 (\$ 2.481.915,62). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01 al N° 12 a la firma Ormaza de Paul, Roberto Sergio CUIT 20-12284563-0 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 1.196.919,00) y los renglones N° 13, N° 14, N° 16 y N° 17 a la firma Asertiva S.A. CUIT 30-71173615-4 por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 62/100 (\$ 1.284.996,62) de la Compra Directa N° 98/2023 por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglon N° 15, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1109/2023

H.R.U.
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia